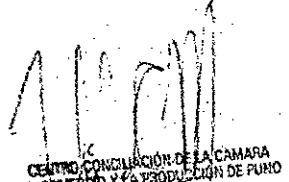
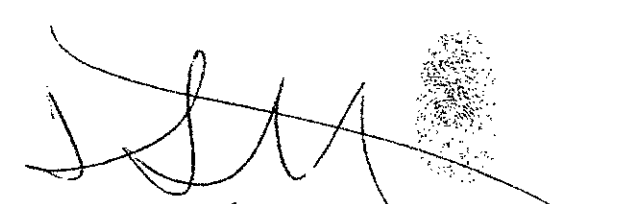


CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN  
CAMARA DE COMERCIO Y LA PRODUCCIÓN DE PUNO  
ACTA N° 0004 - 2011  
EXP. N° 2011 - C0004

ACTA DE AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN

En la ciudad de Puno, siendo la cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día veinte y siete de septiembre del año dos mil once, en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno (ubicado en el Jr. Ayacucho N° 736 frente al parque San Antonio de la ciudad de Puno), se encuentra presente el Ingeniero Lorenzo Avendaño Mamani identificado con DNI N° 23800646 con domicilio legal en la urbanización Chanu Chanu III Etapa Mz. B4 Lote 2. - Puno, mas no el Representante del Gobierno Regional de Puno ni mucho menos el Procurador del Gobierno Regional de Puno, pese estar debidamente notificado como se advierte de folios 31 y 32; En tal sentido y frente a la inasistencia de una de las partes conforme al artículo 12 de la Ley N° 26872 último párrafo, se debe proceder a señalar nueva fecha para la audiencia. En este acto se pone en conocimiento del conciliador el escrito con registro N° 601 de fecha 27 de septiembre del 2011 presentado por el señor Procurador Público Regional Abog. Rogelio Pacompia Paucar; quien solicita aplazar la fecha fijada, dicho escrito se pone en conocimiento del señor Lorenzo Avendaño Mamani, quien se encuentra de acuerdo con el pedido efectuado. En tal sentido y conforme a la norma antes mencionado se señala nueva fecha para la sesión de audiencia conciliación el que deberá de llevarse a cabo el día CATORCE de octubre del 2011 a horas cinco (5:00 pm) de la tarde. Quedando en este acto notificado el señor Lorenzo Avendaño Mamani, y se deberá de notificar al representante del Gobierno Regional y al Procurador Público Regional con copia de la presente acta. Con lo que concluyo la presente sesión siendo las cinco con treinta minutos, en señal de conformidad firma e imprime su huella digital la parte asistente y el conciliador.

  
CENTRO CONCILIACIÓN DE LA CAMARA  
DE COMERCIO Y LA PRODUCCIÓN DE PUNO  
Abog. Uriel Carita Mamani  
CONCILIADOR  
REG. N° 17498

  
LORENZO AVENDAÑO M.  
23800646